

Rad No.: 24-240-155964

Barranquilla, 12/11/2024

Señor(a)  
RUDIGER SERRANO MELENDEZ  
Calle 21 No. 13 - 20 Apto 1  
Soledad

Contrato: 48076940

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de octubre de 2024, radicada con el No. 24-021419, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 21 No. 13 - 20 Apto 1 de Soledad, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, verificamos nuestro sistema comercial y se constató que, el día 10 de octubre de 2024, se registraron dos acuerdos de pago y/o refinanciación, para los productos de gas y brilla, como detallamos a continuación:

#### **Acuerdo de pago del producto gas:**

El día 10 de octubre de 2024, se registró en nuestro sistema comercial un acuerdo de pago y/o refinanciación debido a que, el citado servicio se encontraba en mora con el pago de las facturas de los meses de julio, agosto, y septiembre de 2024, por la suma total de \$87.717; de igual manera, presentaba un saldo diferido pendiente por facturar por la suma de \$826.772; es decir, que el valor total adeudado al realizar el acuerdo de pago, ascendía a la suma total de \$914.489.

Para llevar a cabo el acuerdo de pago, fue cancelada una cuota inicial por valor de \$20.000, y se le hizo un descuento de \$786, quedando un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$893.740.

Es importante anotar que, el valor total adeudado fue refinanciado a un plazo de 72 cuotas, a través de la facturación del citado servicio.

#### **Acuerdo de pago del producto Brilla:**

Con ocasión de su solicitud, verificamos nuestra base de datos y constatamos que, el día 10 de octubre de 2024, se refinanció la deuda que presentaba el Crédito Brilla del citado inmueble, que ascendía a la suma de \$4.246.959, correspondiente a las cuotas pendientes de los meses de julio, agosto, y septiembre de 2024, por valor de \$313.990, más el saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$3.932.969.

Para llevar a cabo el acuerdo de pago del mencionado crédito, fue cancelada una cuota inicial por valor de \$50.000, y se le hizo un descuento de \$1.390, quedando un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$4.195.648., que fue refinanciado a 60 cuotas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS003/73  
220133031